



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente: N° 81 001 2339 000 2018 00066 00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Yasmeri Alfaro Alvarado
Demandado: Hospital San Vicente de Arauca ESE
M. Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

El **16 de diciembre de 2020** empieza a correr traslado común a las partes y al Agente de Ministerio Público, por el término de 10 días hábiles, hasta el **21 de enero de 2021**, para que presenten sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Art. 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General